

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015****1. INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA."**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- a. Aspectos generales
- b. Análisis de la demanda
- c. Análisis de la oferta

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR**1.1.2 ASPECTOS GENERALES**

La Gobernación del Departamento del Guainía, como entidad pública del orden departamental, de derecho público, es sujeto de derecho y obligaciones y en ejercicio de su actividad administrativa, le asiste la responsabilidad de dar cumplimiento al desarrollo de todos los procesos de apoyo a los propósitos operativos y misionales, dentro de los cuales se encuentran el proceso de contratación pública de los bienes y servicios programados en su Plan Anual de Adquisiciones.

El Departamento del Guainía por ser un departamento declarado etnoeducativo y sustentado con normatividad como a continuación se detalla, la cual debe considerarse para cualquier capacitación, evento o programa que desarrolle el sector educativo:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y descentralización de funciones", 298: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos cumplen funciones administrativas...", y 305: "Son atribuciones del gobernador...2º. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. 3º. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el presidente de la República".

A su turno, la Ley 909 de 2004, a través de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, y lo





establecido en los artículos 69 del Decreto 1227 de 2005 que establece; "Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social", 70.1 Deportivos, recreativos, culturales y vacacionales (...)".

Según el Decreto 1567 de 1998, Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. (...) ARTICULO 20. BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Según el Ministerio de Educación Nacional, en la guía para el diseño del programa de bienestar laboral, establece que una buena administración necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gestión efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y metas; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional.

Dentro de este contexto, la Administración Departamental en su cumplimiento misional, diseñó programas; subprogramas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la población educativa del Departamento del Guainía. En esta oportunidad tiene previsto efectuar una jornada de bienestar laboral, para realizar actividades que promuevan la integración y esparcimiento a los funcionarios administrativos de la planta central y docentes de las instituciones educativas de la Secretaría de Educación Departamental, que estimulen el buen desempeño y mejoren las condiciones laborales en términos de eficiencia y calidad, propiciando un buen ambiente de trabajo y mejoramiento del clima organizacional.

Así las cosas, con la realización del presente contrato se pretende apuntar al cumplimiento en lo establecido en el plan de desarrollo que es aplicable al momento de la suscripción del presente, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **PLAN DE DESARROLLO: TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027, LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. TRABAJEMOS GUAINÍA EN EL PROCESO INTEGRAL PARA LA CALIDAD DE VIDA, PROGRAMA: 3.3 EDUCACIÓN EN CONTEXTO, PARA TODOS Y DE CALIDAD. COMPONENTE: 3.3.4 COBERTURA. SECTOR: 22. EDUCACIÓN. PRODUCTO: 2201017-SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA. INDICADOR DE PRODUCTO: 220101700-PERSONAS BENEFICIADAS CON ESTRATEGIAS DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA. INDICADOR DE RESULTADO: 40020001 EDUCACIÓN- TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL DEL SECTOR OFICIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA (DESDE TRANSICIÓN HASTA ONCE).**

¿Por qué se requiere contratar? La Secretaría de Educación y Deporte Departamental, a través del área de Talento Humano, tiene la responsabilidad de formular, coordinar y ejecutar el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, el cual contempla el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional, social y organizacional de los servidores públicos.

Para la ejecución de las jornadas programadas durante la vigencia 2026 se requiere contar con un operador que suministre el apoyo logístico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, toda vez que la Entidad no dispone de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos suficientes para atender integralmente dichos requerimientos.



¿Cómo satisfacer la necesidad? La necesidad se atenderá mediante la celebración de un contrato cuyo objeto será el **"SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA."**, dirigido a los funcionarios de la Secretaría de Educación y Deporte Departamental, garantizando el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución de las jornadas programadas.

Para la selección del contratista, la Entidad adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal.

Por qué esta dependencia es la competente para solicitar la contratación En este contexto, la Secretaría de Educación y Deporte Departamental, como responsable de la administración del servicio educativo en el Departamento del Guainía y en cumplimiento de las actividades, requiere desarrollar una jornada de bienestar laboral dirigida a los servidores públicos de la planta administrativa de la Secretaría de Educación y Deporte Departamental, orientada a fortalecer el clima organizacional, promover la integración, el trabajo en equipo, el reconocimiento institucional, el desarrollo de hábitos de vida saludable y el mejoramiento de las condiciones psicosociales que favorecen un adecuado desempeño laboral.

La realización de esta jornada contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, generando espacios de integración y participación, fomentando el sentido de pertenencia, incrementando la motivación de los funcionarios y favoreciendo la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo, en concordancia con las políticas de bienestar laboral adoptadas por el Gobierno Nacional.

Población objetivo de la presente contratación Con el fin de dar cumplimiento a las actividades bienestar laboral dirigida a los servidores públicos de la planta administrativa de la Secretaría de Educación y Deporte Departamental, requiere llevar a cabo la contratación denominada: **"SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA."**

Este proceso tiene como población objetivo a los **servidores públicos de la planta administrativa de la Secretaría de Educación y Deporte Departamental**, quienes serán los beneficiarios directos de las actividades orientadas a fortalecer el clima organizacional y así favorecen un adecuado desempeño laboral.

ASPECTO GENERAL REGULATORIO

Análisis de la NO aplicabilidad de la Ley 2046 de 2020

De conformidad con el objeto presente proceso contractual, se determinó que las disposiciones contenidas en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 no resultan aplicables, por cuanto la necesidad que pretende satisfacer la entidad corresponde a un adquisición de elementos y prestación de un servicio integral de catering, el cual se edifica sobre una obligación de hacer y, de manera más precisa, sobre una obligación de resultado complejo. El objeto contractual no es la entrega pasiva de un insumo o ingrediente, sino la ejecución de un despliegue de actividades técnicas, logísticas, y operativas. En este sentido, el contratista asume la responsabilidad integral de transformar, procesar, conservar, transportar, presentar y servir preparaciones alimenticias en un lugar y tiempo determinados por la administración, garantizando además estándares estrictos de inocuidad, bioseguridad, etiqueta y servicio al cliente. Desde una perspectiva técnica y comercial, el catering representa un servicio de valor agregado donde los componentes

crudos pierden por completo su individualidad y autonomía jurídica al ser procesados por las artes culinarias y la infraestructura del prestador del servicio. Un servicio de catering estándar incluye dentro de su estructura de costos y su propuesta de valor lo siguiente: Logística e infraestructura de frío y calor. Mano de obra calificada Suministro de menaje y mobiliario. Gestión de residuos y saneamiento Empaque, conservación y entrega en sitio. Esta conclusión se sustenta en el concepto jurídico emitido por la Secretaría Jurídica y de Contratación Departamental de la Gobernación del Guainía, mediante el cual se estableció que los procesos cuyo objeto principal corresponde a servicios de catering, atenciones institucionales o servicios gastronómicos integrales, clasificados en el segmento 90-Servicios de Alimentación, Restaurantes y Catering del Clasificador UNSPSC, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2046 de 2020, toda vez que el componente alimentario constituye un insumo accesorio dentro de una prestación compleja e indivisible de carácter logístico y operativo. En consecuencia, para el presente proceso no resulta exigible la obligación de destinar un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor contractual a compras públicas locales de alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

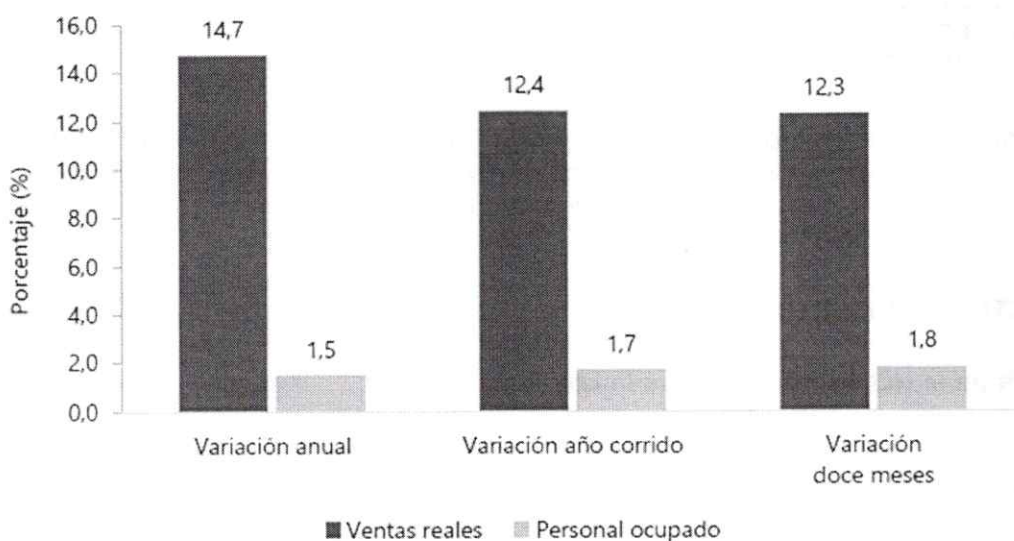
1.4. ASPECTO ECONÓMICO

1.4.1. RESULTADO ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Si se comparan los resultados de junio de 2026 con los de junio de 2025 se evidencia un incremento de 17,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado creció de 1,5%.

Gráfico. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado. Total, nacional junio 2026.



FUENTE. DANE-EMC

1.4.2. GRUPOS DE MERCANCÍAS

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron

variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total, nacional (junio 2026/ junio 2025) P

Junio 2026 / junio 2025		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

1.4.3. VARIACIÓN AÑO CORRIDO: (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo de enero a junio de 2026 contra el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 12,4%.

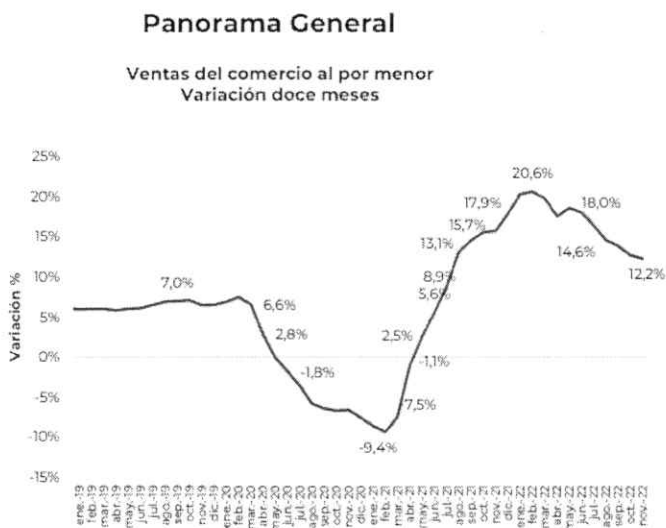
Tabla. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total, nacional (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (viveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

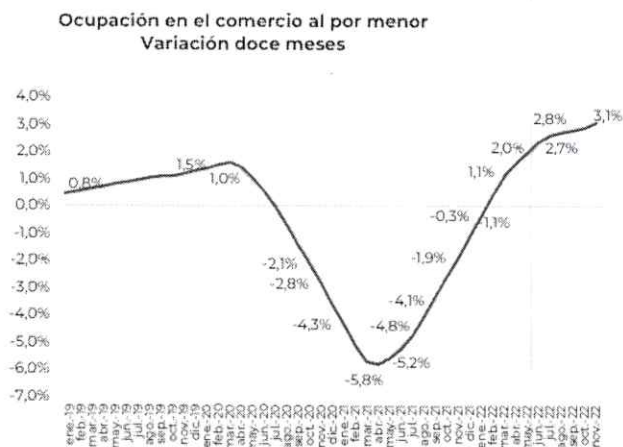
1.4.4. PANORAMA GENERAL DEL SECTOR COMERCIO



1.4.5. EMPLEO ASOCIADO AL COMERCIO AL POR MENOR

Industria y

Panorama General



A noviembre de 2022, la variación 12 meses en el empleo se ubicó en 3,1% y todavía mantiene la tendencia creciente.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.0. Económicos

2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

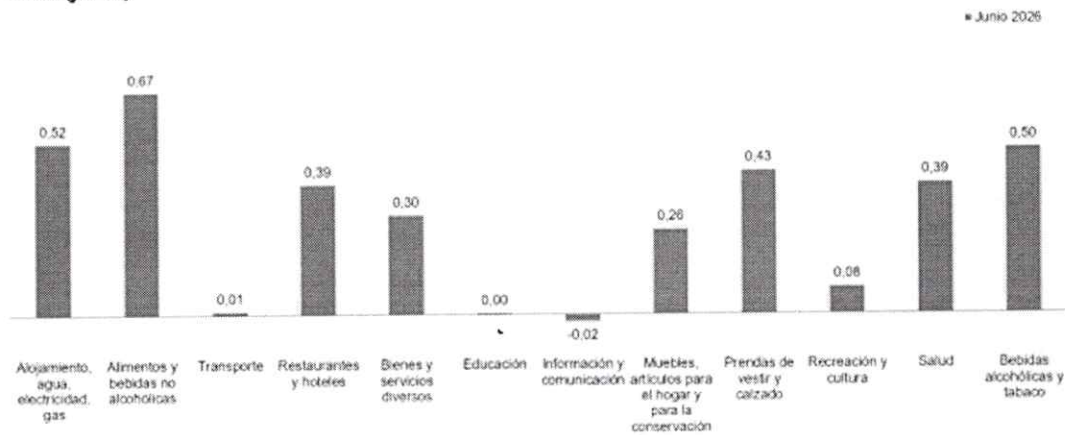
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) RESULTADOS DEL MES DE JUNIO DE 2026

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

Fuente. Dane

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

FUENTE. DANE, IPC.

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC

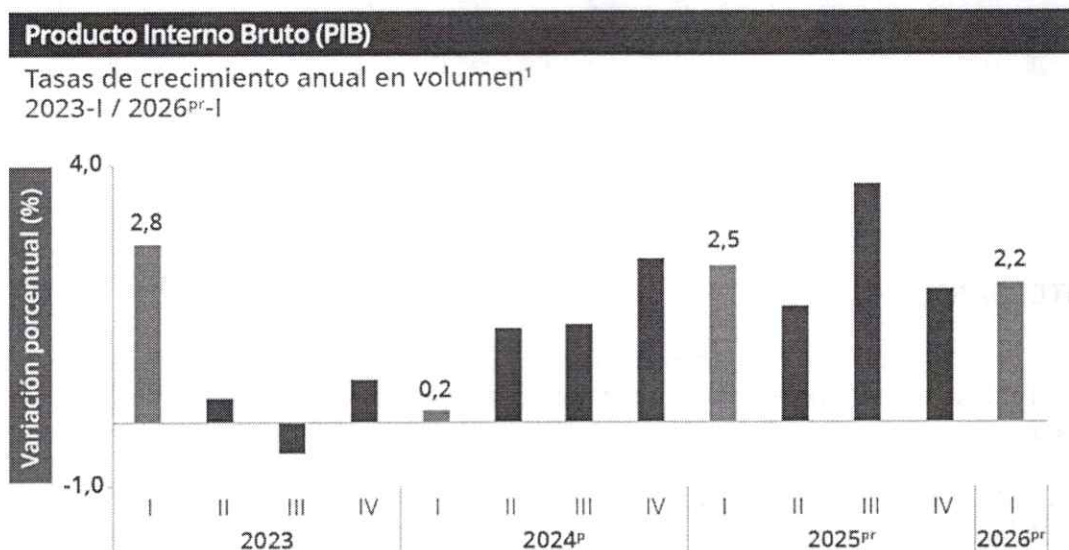
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



2.3. PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO) NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.–

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

2.4. Comercio exterior

Gráfico . Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional

Mayo 2024- Mayo 2026

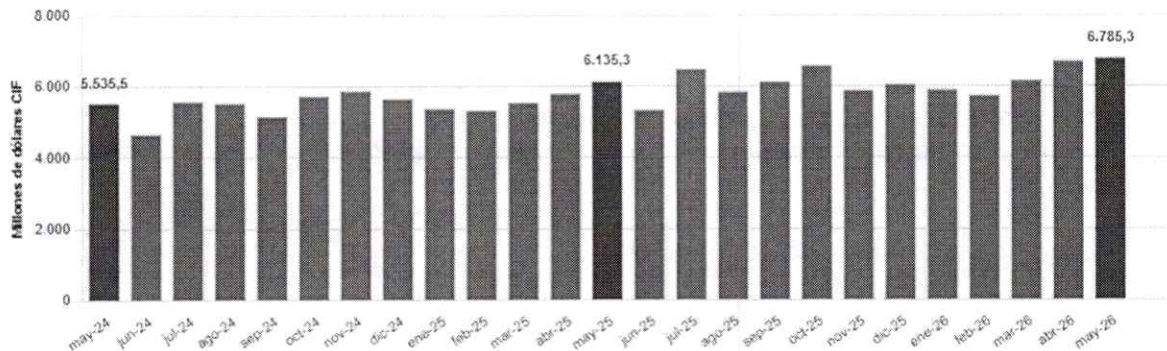


Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Mayo 2024 – mayo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Perspectivas de los Precios del Petróleo.



FUENTE: LA REPUBLICA. (<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/commodities/petroleo>)

2.5. Reforma tributaria.

La tercera reforma fiscal del Gobierno colombiano busca recaudar en impuestos 26,1 billones de pesos. Dicha Ley de Ingresos para 2023 deberá ser aprobada tanto por la Cámara de Diputados como la de Senadores a más tardar el 31 de octubre. Inicialmente, se sacó adelante una Reforma Tributaria que recaudará 19.7 billones en el año 2023, con el propósito de apoyar el gasto social, en la lucha por la igualdad y la justicia social y consolidar el ajuste fiscal. Esta ley, tiene por objeto adoptar dicha reforma, que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, a partir de la implementación de un conjunto de medidas, dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente



3. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, inundaciones, conflicto armado, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

3.2. Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

3.3. Forma del contrato:

a) Global / Precios unitarios

3.4. Valor del contrato

a) A todo costo

3.5. Tipología contractual

a) Prestación de servicios

4. Cambios en la forma de adquisición

Del análisis efectuado al comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **semestralmente** concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4.1. Inflación, IPC, PIB:

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

4.2. Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prorrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.



5. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

5.1 Cambios tecnológicos

Los cambios que se pueden generar respecto a los bienes a adquirir están dados por el uso de materias primas renovables y los procesos de producción.

5.3 Transporte

El municipio de Inírida presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez encontrarse ubicado geográficamente en una zona selvática, contando únicamente con transporte a las zonas fronterizas, básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga. Respecto al valor de los tiquetes en la ruta directa a Inírida la operación se hace algo costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora). Lo anterior hace que el costo por silla sea mayor al de otras rutas a destinos con menores tiempos de vuelo y mejores precios de combustible.

El transporte fluvial es el más utilizado en el municipio de Inírida, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Gracias a que el ingreso al Departamento es sólo aéreo o fluvial, los artículos sólo se consiguen a precios mayores que en otros centros de abastecimientos del país, aumentando el costo de adquisición de los mismos teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aérea en la ruta Bogotá – Inírida es de \$5.200 valor kilo normal y de \$7.800 para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá – Inírida (50% más) para el caso de vehículos y de \$850 por transporte fluvial.

5.4. ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

5.4.1. Marco regulatorio específico

En el caso de adquisición de los elementos a contratar, el marco regulatorio esta dado respecto de los procesos de producción y lo referente a la legalidad de las importaciones.

5.4.2 Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.



6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar los elementos requeridos por el departamento.

A. Procesos similares adelantados por la Gobernación Departamental del Guainía

La Gobernación Departamental del Guainía, adelantó durante vigencias anteriores procesos contractuales con objetos similares al establecido en el presente estudio de conveniencia en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA así:

Nombre del Proceso	Entidad	Objeto	Valor
<u>GG-SJC-MC-031-2020</u>	GOBERNACION DEL GUAINIA /SECRETARIA DE GOBIERNO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROYECTOS TRASVERSALES DEL AREA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	\$39.348.400,00
<u>GG-SJC-MC-034-2022</u>	GOBERNACIÓN /SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	SUMINISTRO PARA LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS EDUCATIVOS INDIGENAS E INTERCULTURAL 2022 Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$44.932.500,00
<u>GG-SJC-MC-045-2025</u>	GOBERNACIÓN /SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	\$59.957.000,00

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

Nombre del Proceso	Entidad	Objeto	Valor
CONTRATO NO.667 DE 2025	VICHADA - GOBERNACIÓN	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"	\$235,249,200.
CONTRATO NO. 184 DE 2020	ARAUCA - GOBERNACIÓN	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ARAUCA (DÍA DE LA MUJER Y DÍA DE LA SECRETARIA)	\$33.000.000

CONTRATO NO.275 DE 2020	CASANARE – MUNICIO DE PORE	"PRESTAR LOS SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PORE — CASANARE Y SUS FAMILIAS	\$ 14,589,000.
--	----------------------------------	---	----------------

6.1. CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

El 100% de los procesos descritos en el análisis de la demanda, se adelantaron bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

b. Objeto del contrato

Los objetos contractuales de los procesos relacionados en la demanda interna y externa, son similares al que se pretende adelantar por parte de la Gobernación del Guainía.

c. Cantidad del bien o servicio

Las cantidades de los bienes a adquirir por los distintos entes territoriales objeto del análisis de la demanda, han sido determinados de acuerdo a la necesidad a satisfacer por cada uno ellos.

d. Valor de los contratos y forma de pago

El valor de los contratos adjudicados mediante los procesos relacionados en la demanda interna y externa, oscilan entre \$ 122.788.274 y \$494.300.000.

e. Autorizaciones, permisos y licencias

En los procesos objeto de muestra para el presente análisis, no se evidencia el requerimiento de autorizaciones, permisos y licencias.

f. Plazo de ejecución de los contratos

El plazo de ejecución de los contratos de la muestra, oscilan entre 15 días y 4 meses.

i. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró en los procesos de la muestra del presente análisis, que las entidades teniendo en cuenta la forma de pago como el alcance del mismo, solicitó las siguientes garantías:

- Cumplimiento.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Pago de salarios y prestaciones sociales
- Correcta inversión del anticipo

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades y los adelantados por la Gobernación del Guainía que han demandado este tipo de adquisición, se evidenció las siguientes empresas en el mercado:

- XAVIER SAS
- LIMES INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS
- REFRI200 SAS

7.1. DINAMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores, y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor, hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo.



Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la entidad.

8. ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Departamento del Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, adoptó unos criterios financieros para los procesos de contratación, los cuales en el estudio y análisis de los criterios que se deben tener en cuenta para la realización del proceso de contratación por parte de la Gobernación del Guainía como servicios, suministros, obra pública, compras y construcción, se tomó como referencia una muestra significativa de los contratos ejecutados en vigencias anteriores y suministrada por la oficina jurídica y única de contratación de la Gobernación.

La metodología aplicada se basó en un enfoque inductivo y deductivo; se parte del estudio de tallado en los contratos que se encuentran en la oficina jurídica de la Gobernación del Guainía. Para la correcta interpretación para los indicadores financieros en el registro de las operaciones que realizan la empresa de los diferentes proponentes y siguiendo un orden cualitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente.

Por la tanto tomamos la muestra del cuadro dos fuentes de la secretaria de hacienda de la Gobernación del Guainía, el cual arroja los siguientes indicadores financieros:

Contratos de Suministros					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1					

Contratos de Suministro - Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1,8	> O = a 1,8	> O = a 1,8	> O = a 1,8	> O = a 1,8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 2,3	> O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,9	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1.1					

Cordialmente,

YULLY LEANFANDRA CARDENAS QUINTERO
Secretaria de Educación y Deporte Departamental

Proyecto: Loren Carolaens Usma Vasca – Apoyo profesional Calidad educativa